

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió el oficio SE/097/18, signado por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual con fundamento en el artículo 33, fracción I de la de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remite copia simple del Recurso de Apelación interpuesto por el Partido MORENA, quien impugna la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se resuelve la solicitud de registro de Coalición Parcial presentada por los partidos político nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en la elección de miembros de los Ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2017-2018". Conste. - - - - - -

----- ACUERDA-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

